

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>Hon. Miriam Naveira Merly</p> <p>En Ocasión de su Retiro como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo</p>	<p>2004 TSPR 126</p> <p>162 DPR _____</p>
--	---

Número del Caso: ED-2004-1

Fecha: 21 de julio de 2004

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Hon. Miriam Naveira Merly

En Ocasión de su Retiro  
Como Jueza Presidenta del  
Tribunal Supremo

ED-2004-1

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 21 de julio de 2004.

Después de diecinueve años de servicio continuo a la Judicatura de Puerto Rico, la Honorable Miriam Naveira Merly se retira de su cargo. Con tal motivo, y por acuerdo de los señores Jueces Asociados y la señora Jueza Asociada, se hace constar el significado de este momento mediante esta Resolución.

La Jueza Naveira Merly fue la Primera Jueza Asociada en la historia de este Tribunal. Su nombramiento en el 1985 fue la culminación de una trayectoria profesional muy destacada y fructífera que comenzó con un grado de *juris doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Obtuvo una Maestría en Derecho de la Universidad de Columbia en Nueva York y en el 1972 cursó estudios postgraduados en la Universidad de Leiden, en Holanda.

Recién graduada de la Facultad de Derecho, comenzó su carrera profesional como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. También laboró en el Departamento de Justicia en varias posiciones: Abogada de la División de Asuntos Antimonopolísticos y posteriormente Procuradora General Auxiliar a Cargo de dicha División, y Directora de la División de Opiniones del Secretario de Justicia.

En el 1973 fue nombrada Procuradora General de Puerto Rico, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar dicha posición, cargo que ocupó hasta el 1976, año en el que también dictó cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, además de ejercer la práctica privada de la abogacía.

Para la mujer puertorriqueña, la presencia de la Jueza Naveira Merly en este Tribunal ha significado de manera muy palpable la presencia de una voz con una perspectiva diferente, caracterizada por su rol educativo acerca de las diferencias y similitudes entre los seres humanos, con una visión de equidad sin distinción de género. Siempre denotó entre sus pares un marcado estilo distintivo, con tacto y suavidad pero con una firmeza indoblegable ante posturas que entendía eran justas.

Defensora de los derechos humanos, del derecho a la intimidad, del debido proceso de ley y el derecho de la mujer al trato equitativo y a no ser discriminada por razón de su género. No tuvo reparos en explicar, en innumerables ocasiones, la importancia del trato justo y equitativo, por parte de los llamados a impartir justicia, hacia las personas que acuden en busca de justicia o de la solución a sus problemas.

Además de su obra jurídica que deja como legado a futuras generaciones y la que todos conocen, la Jueza Naveira Merly presidió de forma *ex officio*, junto al entonces Juez Presidente, Hon. José A. Andréu García, la Comisión para el Estudio del Discrimen por Razón de Género en los Tribunales. El Informe presentado por esta Comisión en 1995 se convirtió en la piedra angular de los proyectos de casi todos los países de la América Latina y Centroamérica que apenas han comenzado a estudiar las instancias de discrimen en sus sistemas judiciales. La Jueza Naveira fungió también como Presidenta *Ex officio* del Comité de Igualdad y Género que formuló las recomendaciones y planes necesarios para implantar las recomendaciones del estudio del discrimen por razón de género.

Sus ejecutorias como jurista y la importancia de su posición como la primera mujer Jueza Asociada de nuestro Tribunal, ofrecieron a la Jueza Naveira Merly un sinnúmero de oportunidades para representarnos en múltiples foros jurídicos tanto nacionales como internacionales.

La Jueza Naveira Merly ha sido una digna representante de la Rama Judicial Puertorriqueña en innumerables Congresos y Foros en los Estados Unidos de Norteamérica, en diversos países de la América Latina y Centroamérica y en el ámbito internacional. Todavía recordamos sus esfuerzos exitosos durante la organización y celebración en Puerto

Rico, en el 2002, del Tercer Encuentro de Juezas Presidentas y Magistradas de las Cortes de Justicia y los Tribunales Constitucionales de la América Latina y el Caribe. Éste se llevó a cabo concurrentemente con la Primera Conferencia Regional de la Asociación Internacional de Juezas, actividades ambas de alto relieve para la comunidad jurídica internacional. La Jueza Naveira Merly también es Presidenta de la Asociación Internacional de Juezas.

Su incumbencia como Jueza Presidenta de este Tribunal al final de su carrera judicial le representó uno de sus mayores retos. Ha sido una defensora de la independencia judicial, en momentos en que sus esfuerzos para la implantación de la nueva Ley de la Judicatura fueron desviados para atender asuntos de envergadura y de urgencia. Sin embargo, no desistió en su empeño de sentar la base para la implantación de la nueva Ley de la Judicatura. Durante su Presidencia el Tribunal Supremo inauguró el Centro Judicial de Río Grande, la Academia Judicial Puertorriqueña y el Negociado de Servicios al Jurado. Además, el Tribunal aprobó un Reglamento para la Oficina del Servicio de Jurado y un Reglamento del Tribunal de Apelaciones. Finalmente promovió la creación de la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial.

Es evidente que los logros de la Jueza Naveira Merly como Jueza Presidenta de este Tribunal constituyen los cimientos sobre los cuales se construirán las reformas previstas por la Ley de la Judicatura de 2003, basadas en un sistema de justicia más accesible a toda la ciudadanía y en una estructura de los tribunales que marca el camino del futuro de la Rama Judicial.

Su retiro, por imperativos constitucionales, nos priva del beneficio de su experiencia y de su sensibilidad y de su eficaz colaboración en nuestra misión de impartir justicia a todas las personas, culminada así una etapa histórica en la vida institucional de esta Curia y de nuestra Rama Judicial. Además, nos priva de la compañera que se ha ganado el afecto de los miembros de esta institución.

En nombre de la Rama Judicial y del pueblo de Puerto Rico, de los Jueces Asociados y la Jueza Asociada de este Tribunal, le expresamos a la Hon. Miriam Naveira Merly, nuestra más profunda gratitud por sus ejecutorias y servicios a nuestro país, nuestra admiración y nuestra sincera expresión de aprecio y afecto personal. Le deseamos el mayor de los éxitos en todos los proyectos futuros que estamos seguros habrá de emprender. Reciban igual testimonio de nuestro afecto y aprecio personal, sus

Hon. Miriam Naveira Merly  
En Ocasión de su Retiro como Jueza  
Presidenta del Tribunal Supremo

5

hijos Miriam Matilde y Víctor Arturo Rodón Naveira y sus nietos, Verónica del Mar Rodón Espinosa, Sarah Matilde y Thomas Arturo Mace Rodón.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta señora Naveira Merly y el Juez Asociado señor Rebollo López no intervinieron.

Patricia Otón Olivieri  
Secretaria del Tribunal Supremo